

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024



CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONSEJO SOCIAL PRESUPUESTO 2024

Índice del documento:

I.- Introducción

II.- Organización presupuestaria

III.- Líneas presupuestarias

IV.- Objetivos del Consejo Social para el 2024

V.- Estructura del Presupuesto 2024:

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Estructura económica del Presupuesto de gastos
- Estructura por actividades del Presupuesto de gastos

I.- Introducción

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto, y que una vez aprobado será remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Para el ejercicio 2024, el presupuesto del Consejo Social conserva la estructura de ejercicios anteriores y la subvención de la Comunidad de Madrid se mantiene en el mismo importe desde el ejercicio 2014 de 168.867€, similar a la de cada uno de los Consejos Sociales de las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

A esta asignación de la Comunidad de Madrid se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social, los destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Miembros a la percepción de dietas.

II.- Organización Presupuestaria

El Consejo Social, según dispone el artículo 21 de la Ley de Consejos Sociales, tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto, que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Las dotaciones para el Consejo Social no superarán la asignación nominativa prevista para este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan esta naturaleza. Para el resto de las fases de gestión del gasto, se estará a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la Universidad. Por ello, las normas y bases de ejecución del Presupuesto aplicable para el ejercicio 2024 serán las que se aprueben para toda la Universidad, y estarán contenidas en el presupuesto de la Institución para dicho ejercicio presupuestario.

III.- Líneas Presupuestarias

El Presupuesto para el ejercicio 2024 asciende a 168.867€, el cual va a ser financiado en su totalidad por la Comunidad de Madrid, mediante la subvención nominativa para gastos de funcionamiento del Consejo reflejado en el Presupuesto de esta Institución.

En el año 2024 no se espera recibir ninguna subvención adicional de la Comunidad de Madrid destinada a la realización de proyectos concretos. No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para obtener financiación adicional de empresas y otras instituciones en el caso de que se planteen proyectos u acciones consideradas prioritarias y que no cuenten con la financiación necesaria. Por tanto, si con posterioridad se obtuviera algún otro patrocinio para financiar las actividades del Consejo Social, se procedería a realizar la oportuna modificación del Presupuesto.

En el Presupuesto de Gastos se han estimado los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario del Consejo en **89.867 €**. El importe del presupuesto destinado a financiar las actividades del Consejo asciende a **79.000 €**, importe que será distribuido entre las diferentes actividades ya iniciadas en ejercicios anteriores y nuevas actividades que se han propuesto en el ejercicio 2024.

IV.- Objetivos del Consejo Social para 2024

Los objetivos del Consejo Social, aprobados en su Plan de Actuación el 14 de diciembre de 2023, son los siguientes:

- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.
- Impulsar iniciativas de mejora en la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, destacando las acciones que avancen en la transformación digital de nuestra Universidad.
- Incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas por el Consejo Social.
- Colaborar con la iniciativa de la Conferencia de Consejos Sociales de España para posicionar a éstos ante los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y contribuir así a la identificación de buenas prácticas e implementación e integración de los ODS en la cultura organizativa y proyectos de los Consejos Sociales Universitarios.

Para un desarrollo responsable de este Plan, estará presidido bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones que concluyan en la captación de recursos y en la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra universidad y de nuestros estudiantes.

Este Presupuesto tiene como objetivo transversal la promoción de la igualdad de género, objetivo que se ha de materializar en cada una de las acciones que se desarrollen en el mismo. En materia medioambiental, el desarrollo de las actuaciones que programa el Presupuesto ha de enfocarse en garantizar la sostenibilidad medioambiental, respetando el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

V.- Estructura del Presupuesto 2024

El Anteproyecto del Presupuesto del Consejo Social se elabora durante el mes de septiembre a petición de la UCM y está considerado una previsión de los gastos con los ingresos de la transferencia de la Comunidad de Madrid.

Presupuesto de Ingresos

INGRESOS				
Cap.	Descripción	2024	2023	Variación €
IV	Transferencias Corrientes C.M.	168.867,00	168.867,00	---
	TOTAL INGRESOS	168.867,00	168.867,00	---

Presupuesto de Gastos

GASTOS				
Cap.	Descripción	2024	2023	Variación €
I	Gastos de Personal	1.500,00	1.500,00	-
II	Gastos Corrientes	152.367,00	152.367,00	-
IV	Transferencias Corrientes	15.000,00	15.000,00	-
	TOTAL GASTOS	168.867,00	168.867,00	---

Estructura Económica del Presupuesto de Gastos

<i>CAPÍTULO I – PERSONAL</i>				
Aplicación	Descripción	Importe en Euros		
		Subconcepto	Concepto	Artículo
Artículo 15	Incentivos al Rendimiento			1.500,00
Concepto 151	Gratificaciones		1.500,00	
	151.01 Gratificaciones PTGAS	1.500,00		
	TOTAL CAPÍTULO I			1.500,00

<i>CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>				
Aplicación	Descripción	Importe en Euros		
		Subconcepto	Concepto	Artículo
Artículo 22	Material, Suministro y Otros			71.367,00
Concepto 220	Material de Oficina, publicaciones y otros suministros		2.500,00	
	220.00 Material de Oficina Fungible	2.500,00		
Concepto 221	Otros Suministros		5.000,000	
	221.99 Otros Suministros	5.000,00		
Concepto 223	Transportes		1.500,00	
	223.01 Otros Transportes	1.500,00		
Concepto 224	Responsabilidad Civil		1.000,00	
	224.03 Responsabilidad Civil		1.000,00	
Concepto 226	Gastos diversos		30.000,00	
	226.01 Atenciones Protocolarias	4.000,00		
	226.04 Certámenes y premios	15.000,00		
	226.05 Cuotas de Inscripción	2.000,00		
	226.06 Reuniones y Conferencias	5.000,00		
	226.19 Cuotas de Afiliación	4.000,00		
Concepto 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		31.367,00	
	227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	10.367,00		
	227.08 Trabajos de Imprenta	6.000,00		
	227.99 Otros trabajos	15.000,00		

CONSEJO SOCIAL

Artículo 23 **Indemnizaciones por razón del Servicio** **81.000,00**

Concepto 231	Comisiones de Servicio		6.000,00	
231.41	Transporte	2.000,00		
231.42	Alojamiento	2.000,00		
231.43	Manutención	2.000,00		
Concepto 233	Otras Indemnizaciones		75.000,00	
233.00	Dietas por asistencia a reuniones del Consejo Social	75.000,00		
	TOTAL CAPÍTULO II			152.367,00

Artículo 48 **Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines lucro** **15.00000**

Concepto 480	Ayudas a Instituciones sin fines de lucro		15.000,00	
480.20	Premios Personas Físicas	15.000,00		
	TOTAL CAPÍTULO IV			15.000,00

Capítulo I

Capítulo destinado a los recursos necesarios para el pago a los profesores encargados de corregir los ejercicios de la Olimpiada de Economía de Madrid.

Así mismo, el Consejo Social tiene intención de programar algún seminario o ciclo de conferencias, mesas redondas, etc., con profesionales de la UCM.

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones, etc., así como las dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente por la celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades que se detalla a continuación.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan los premios con retribución económica.

Estructura por Actividades del Presupuesto de Gastos

ACTIVIDADES	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL		
Material de oficina, libros, mensajería, transporte	1.000,00	1.000,00
Atenciones Protocolarias	4.000,00	4.000,00
Asistencia a Reuniones y Conferencias	2.500,00	2.500,00
Dietas por Asistencia a Reuniones	73.000,00	75.000,00
Gastos de Funcionamiento. Servicios Profesionales	4.367,00	3.367,00
Conferencia Consejos Sociales España	4.000,00	4.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	88.867,00	89.867,00

ACTIVIDADES	Presupuesto 2024
Transformación Digital	2.000,00
Patrimonio Artístico UCM	8.000,00
Convenios Colaboración Empresas (ANAR)	25.000,00
Promoción de la Empleabilidad y Emprendimiento	
Ciclo de salidas profesionales / Empleo Facultades	
Escuela de Talento	
Acto reconocimiento Entidades	
Olimpiada de Economía de Madrid	22.000,00
Barómetro Universidad - Sociedad	
Mediación en contextos Universitarios	
Acciones que contribuyan a facilitar incorporación e inserción	22.000,00
Discriminación Generacional	
Acciones de Voluntariado y Cooperación	
Premios	
GASTOS ACTIVIDADES	79.000,00

TOTAL PRESUPUESTO	168.867,00
--------------------------	-------------------